

Santiago, 4 de febrero de 2022

Señor  
Christian Rojo Loyola  
Jefe (S) Oficina Regional de Arica y Parinacota  
Superintendencia del Medio Ambiente  
7 de junio N° 268, oficina 330  
**Arica**

**Mat.:** Acompaña antecedentes que indica.

**Ant.:** 1. Resolución Exenta N° 2113, de 30 de septiembre de 2021, de la SMA.

2. Resolución Exenta SMA AyP N° 6, de 24 de enero de 2022.

Señor Jefe Regional:

**Carlos Arcadio del Canto Pavéz**, cédula de identidad N° 4.821.234-4, en representación de **SOCIEDAD MARÍTIMA Y COMERCIAL SOMARCO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 80.925.100-4, ambos domiciliados en Alonso de Córdova N° 5.670, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al señor Jefe Regional expongo y solicito:

Mediante la Resolución signada 2 del Antecedente, esa Oficina Regional requirió a mi representada acompañar información relativa a las medidas urgentes y transitorias dictadas por la Superintendencia del Medio Ambiente por la Resolución Exenta N° 2113, de 30 de septiembre de 2021.

En efecto, a través de esta presentación acompañó los documentos solicitados haciendo presente que los informes de monitoreo requeridos en la letra d) del Resuelvo Primero de la Resolución de esa Oficina Regional, se entregan por la empresa de medición con un desfase de alrededor de un mes y medio, considerando los tiempos que se requieren para el procesamiento de la información obtenida en los monitoreos, de manera que sólo es posible acompañar los informes hasta el mes de noviembre de 2021, sin perjuicio de que los posteriores serán presentados a la SMA una vez que sean recibidos por Somarco.

De esta forma, solicito al señor Jefe Regional tener por acompañados los siguientes documentos requeridos:

1. Plano del galpón de almacenamiento de concentrado de minerales;
2. Registro de los acopios de concentrado de mineral dispuesto al interior del galpón;
3. Características estructurales de la infraestructura del cobertizo, e
4. Informes de los monitoreos de material particulado por el período que va desde el mes de enero de 2020 hasta el mes de noviembre de 2021.

Hago presente al señor Jefe Regional que, en caso de ser necesario complementar el antecedente aportados o para aclarar dudas o consultas adicionales, solicito que pueda contactarnos a los correos electrónicos [cnebreda@somarco.cl](mailto:cnebreda@somarco.cl) y [adelfavero@lavinabogados.com](mailto:adelfavero@lavinabogados.com), a los teléfonos +56 9 8254 4046 o +56 9 5864 0326, o por correo certificado a la dirección indicada en la comparecencia.

**Por tanto**, de conformidad con lo expuesto, solicito al señor Jefe Regional tener por acompañados los antecedentes requeridos y por cumplido lo ordenado mediante la Resolución Exenta SMA AyP N° 6, de 24 de enero de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Jefe Regional,



**Carlos Arcadio del Canto Pavéz**

Representante legal

**SOCIEDAD MARÍTIMA Y COMERCIAL SOMARCO LIMITADA**